



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00002 00000110, de fecha 21 de julio de 2025 a nombre de Jiménez Norberto Gabriel, CUIT N° 20-25114989-8, en concepto de arreglos de electricidad del Aula 8 y la RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC respecto a los rubro Mantenimiento y Reparación de Edificios para el tercer trimestre.

Y CONSIDERANDO

Que en el Aula 8, se detectó una falla eléctrica en una de las fases del circuito correspondiente al mencionado espacio, en consecuencia, se procedió al reemplazo de los cables y sus terminales, a fin de restablecer el correcto funcionamiento del sistema.

Que en razón del monto, la presente contratación se encuadra en la modalidad compra por *caja chica* (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha ordenanza.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente PROFOIN D.1.1

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00002 00000110 de fecha 21 de julio de 2025 a nombre de Jiménez Norberto Gabriel, CUIT N° 20-25114989-6, en concepto de arreglos de electricidad del Aula 8 y por un monto total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demanda la presente a Fuente: PROFOIND D.1.1

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

